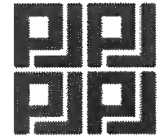




PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



Acuerdo N° 041-2022-SP-CSJAM/PJ Ref.: Recurso de revisión interpuesto por el señor Luis Alberto Torrejón Rengifo – Juez Superior Titular e Presidente de la Sala Civil de Utcubamba, contra el acuerdo de Sala Plena N° 040-2022-SP-CSJAM/PJ.

Chachapoyas, veintidós de noviembre
del año dos mil dos mil veintidós.-

VISTO: Recurso de revisión interpuesto por el señor Luis Alberto Torrejón Rengifo – Juez Superior Titular e Presidente de la Sala Civil de Utcubamba, contra el acuerdo de Sala Plena N° 040-2022-SP-CSJAM/PJ; y,

CONSIDERANDO

I. ANTECEDENTES:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0377-2022-P-CSJAM-PJ, de fecha 05 de octubre de 2022, la Presidencia de Corte Superior de Justicia de Amazonas, resuelve en su artículo segundo la REINCORPORACIÓN del magistrado LUIS ALBERTO TORREJON RENGIFO – Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Amazonas - a esta Corte, a partir del 06 de octubre de 2022, en sus funciones como Juez Superior (T) Integrante de la Sala Civil Permanente de Utcubamba de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Que, al no estar conforme con lo resuelto por la Presidencia de Corte, con fecha diez de octubre del año en curso el señor Luis Alberto Torrejón Rengifo- Juez Superior Titular e Integrante de la Sala Civil de Chachapoyas interpone recurso de reconsideración contra el acto administrativo contenido en la resolución Administrativa N° 00377-202-P-CSJAM/PJ, de fecha 05 de octubre de 2022, a efecto de que se le reasigne a una sala de su especialidad como Juez Penal y donde no tenga conflicto de intereses de acuerdo a las leyes de ética de la función pública y del Poder Judicial.

Que, con la Resolución sin número de fecha 20 de octubre de 2022, la presidencia de corte resuelve DECLARAR IMPROCEDENTE el recurso de reconsideración interpuesto por señor Luis Alberto Torrejón Rengifo-Juez Superior Titular Presidente de la Sala Civil Permanente de Utcubamba contra el acto administrativo contenido en la Resolución Administrativa N° 00377-2022-P-CSJAM-PJ, de fecha 05 de octubre de 2022, a efecto de que se le reasigne a una sala de su especialidad como Juez Penal; por tratarse de actos de administración interna que compete al Presidente de Corte.

Que, al no estar conforme con lo resuelto por la Presidencia de Corte, con fecha diez de noviembre del año en curso, el señor Luis Alberto Torrejón Rengifo - Juez Superior Titular e Integrante de la Sala Civil de Chachapoyas interpone recurso de apelación, para que se le reasigne a una Sala Superior de su especialidad penal, a efectos de que la Sala Plena en su conjunto con mayor criterio y razonabilidad, REVOQUE la decisión impugnada, y DISPONER la reasignación del suscrito en una Sala de su Especialidad como Juez Penal.

Que, con decreto sin número, de fecha catorce de noviembre del año en curso, se concede su recurso de apelación planteado y dese cuenta en la próxima sesión de Sala Plena Extraordinaria.

Que, con Resolución Administrativa N° 000435-2022-P-CSJAM-PJ, de

Acuerdos de Sala Plena Extraordinaria del 22 de noviembre de 2022.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



fecha 21 de noviembre de 2022, donde ha resuelto en su artículo tercero RECONFORMAR a partir del 22 de noviembre de 2022 y por lo que resta del Año Judicial 2022, salvo disposición en contrario, las Salas Superiores de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, donde está inmerso la Sala Penal de Apelaciones en Adición a Funciones Sala Penal Liquidadora de Chachapoyas, donde el Magistrado Luis Alberto Torrejon Rengifo, es el Presidente de la Sala Penal.

Que, mediante Acuerdo N° 040-2022-SP-CSJAM-PJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, por unanimidad acuerdan que carece de objeto de pronunciarse sobre el pedido de apelación por sustracción de la materia, al haber sido ya designado el Magistrado Luis Alberto Torrejon Rengifo Presidente de la Sala Penal de Apelaciones en Adición a Funciones Sala Penal Liquidadora de Chachapoyas.

Que, ante su inconformidad con lo resuelto por la Sala Plena, en la misma sesión el Magistrado Luis Alberto Torrejón Rengifo, interpone recurso de revisión contra el acuerdo N° 040-2022-SP-CSJAM-PJ, de fecha 22 de noviembre de 2022, solicitando se revise el acto contenido en el.

II. ANÁLISIS.

Que, el artículo 216° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 contempla que "216.1 Los recursos administrativos son:

- a) Recurso de reconsideración
- b) Recurso de apelación

Solo en caso que por ley o decreto legislativo, se establezca expresamente, cabe la interposición del recurso administrativo de revisión"

Que, el recurso de revisión, es una institución del procedimiento administrativo mediante la cual es posible llevar la decisión de determinado asunto ante una tercera instancia de competencia nacional; sin embargo, ha merecido por parte de la reciente legislación, la imposición de limitaciones a su empleo, condicionando su aplicación a que previamente se establezca en forma expresa la interposición del referido recurso, por ley o decreto legislativo.

Que, el artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444; consagra el Principio de Legalidad, estableciendo que las autoridades deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, por lo antes expuesto, teniendo en consideración que a la fecha no existe norma expresa que haya regulado el recurso administrativo de revisión, para su resolución; el citado recurso interpuesto por el Magistrado Luis Alberto Torrejón Rengifo, contra el acuerdo N° 040-2022-SP-CSJAM-PJ, no resulta procedente, por no tener amparo legal;

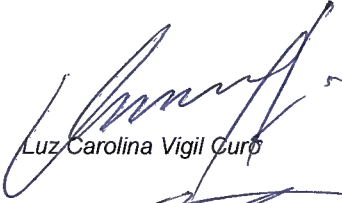
La Sala Plena luego de clausurado el debate y producida la votación, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 94° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena de la Corte Superior de Justicia de Amazonas, reunida en Sesión Ordinaria de la fecha, sin la participación de los señores jueces superiores Hugo Mollinedo Valencia, Gonzalo Zabarburu Saavedra y Norberto Cabrera Barrantes por encontrarse con licencia especial por representación, al haber sido designados como Presidentes de los Jurados Electorales Especiales de Bagua, Chachapoyas y Bongará, la señora, Magistrada Nanci Consuelo Sánchez Hidalgo, por haber expedido la Resolución Administrativa, y el Magistrado Luis Alberto Torrejón Rengifo por ser el



PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Amazonas
Sala Plena



recurrente; **Por Unanimidad Acuerdan: IMPROCEDENTE** el Recurso de revisión interpuesto por el Magistrado Luis Alberto Torrejón Rengifo, contra el acuerdo N° 40-2022-SP-CSJAM-PJ. **Regístrese y Comuníquese.-**



Luz Carolina Vigil Curo



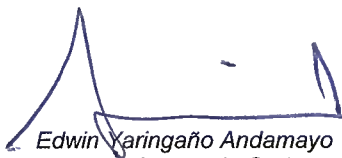
Esperanza Tafur Gupioc



José Camilo Guerrero Céspedes



Juan Carlos Guzmán Sosa



Edwin Karingaño Andamayo
Asesor de Corte